

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de La Nación Argentina..

### **RESUELVE**

Expresar su beneplácito el 206° aniversario de la fundación del Departamento de Angaco, en la Provincia de San Juan, celebrado el 16 de marzo de 2022.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Departamento se encuentra ubicado en el centro sur de la provincia de San Juan, al noreste de la ciudad de San Juan, a 25 kilómetros, tiene 1.865km<sup>2</sup> de superficie, limita al norte con el departamento de Jáchal, al sur con el de San Martín, al este con el de Caucete, y al oeste con el de Albardón. Dentro de la superficie de Angaco se destaca un espacio desértico con la presencia de serranías. Su villa cabecera es Villa del Salvador.

La vitivinicultura es la principal actividad del departamento. Los diversos tipos de uva que se cultivan en su suelo permiten la elaboración de vinos y de pasas de gran calidad. También existen plantaciones de melones y de olivos.

En los últimos años, el turismo ha tenido un importante crecimiento en Angaco, especialmente el religioso, destacándose el Santuario de San Expedito en el distrito El Bosque. En la Sierra de Pie de Palo se encuentra una quebrada de unos 2km de extensión que presenta inscripciones en sus paredes. Se lo conoce como "Quebrada del Molle", esas figuras impresas habrían sido realizadas por habitantes anteriores a la conquista española.

Como la mayor parte de las tierras de la provincia de San Juan las del departamento estaban habitadas por los huarpes y su cacique, Angaco, dominaba la zona, de este, el nombre del departamento.

Bajo el gobierno de Ignacio de la Roza se realizó la demarcación de las tierras y se tomaron las medidas necesarias para la creación de la Villa del Valle de Angaco en las actuales tierras de San Martín, Angaco y Albardón. El departamento recuerda esta fecha, el 16 de marzo de 1816, como el día de su fundación por ello este 2022 esta cumpliendo 206 años de vida.

Por lo expuesto, celebrando la historia del pueblo de Angaco, solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

**Lic, Graciela María Caselles**  
**Diputada de la Nación**